

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1989**      *MAS MANEGUET, S.A.*

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 30 de marzo de 2017, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12º de los Estatutos Sociales de la sociedad "Mas Maneguet, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo de 2017 (miércoles), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 19 de mayo de 2017 (viernes), a la misma hora, en segunda convocatoria, la cual se celebrará en el domicilio social de la Sociedad (Carretera de El Catllar sin número, 43007 Tarragona), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Cuarto.- Reelección de auditor de cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Ratificación, en su caso, del acuerdo transaccional alcanzado entre la Sociedad y el Club de Golf Costa Dorada Tarragona.

Sexto.- Ratificación, en su caso, de los nombramientos de consejeros por cooptación realizados por el Consejo de Administración.

Séptimo.- Fijación en ocho el número de consejeros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad.

Octavo.- Modificación no sustancial del objeto social para incluir el servicio de bar-restaurante y tienda de golf.

Noveno.- Como consecuencia del acuerdo octavo anterior, modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales correspondiente al objeto social.

Décimo.- Reducción de capital social de la Sociedad por pérdidas.

Undécimo.- Como consecuencia del acuerdo décimo anterior, modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales correspondiente al capital social.

Duodécimo.- Aumento de capital social de la Sociedad por compensación de crédito.

Decimotercero.- Como consecuencia del acuerdo duodécimo anterior, modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales correspondiente al capital social.

Decimocuarto.- Aumento de capital social de la Sociedad por aportación dineraria.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar, sin perjuicio de otros derechos de información, legales o estatutarios, que puedan corresponder a los accionistas, (i) el derecho que tiene cualquier accionista de obtener de la Sociedad, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, a partir de la presente convocatoria, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas y la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditando que resultan exactos los datos sobre el crédito que se propone compensar, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Tarragona, 31 de marzo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Jaime Miquel Voltas.

ID: A170027225-1